



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 47

Radicado N°	05045 31 03 001 2010-00261-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Edgar Augusto Díaz Silv

De conformidad con los artículos 110 y No 2º y 4º del artículo 446 del Código General del Proceso se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 30 de agosto de 2021



PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Civil 01

Juzgado De Circuito

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d58dac8cac6a194a8a0ada465f704c8dda76fda9b4f47448a1d6f2877f37ab6

Documento generado en 30/08/2021 05:50:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>